



Resolución Viceministerial

Nro. 026-2017-VMPCIC-MC

Lima, **13 MAR. 2017**

Vista, la solicitud de fecha 28 de octubre de 2016 sobre autorización al doctor Patrick Ryan Williams con Registro Nacional de Arqueólogos N° BW-9507 para realizar una exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, el Título XIII del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-CM regula los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 242-2015-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 22 de junio del 2015 (expediente N° 016987-2015), se resolvió autorizar la ejecución del "Programa de Investigación Arqueológica Colesuyo 2015-2016", con componente de escuela de campo, en la modalidad de programa con fines de investigación arqueológica, a efectuarse en los monumentos arqueológicos Cerro Baúl (sectores D, E y M o Tumilaca La Chimba) y Las Peñas, ubicados en los distritos de Samegua y Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, por el período de dos (02) años, a cargo de los doctores Sofia Consuelo Chacaltana Cortez (Directora peruana) con R.N.A. N° CCH-1081 y Patrick Ryan Williams (Director extranjero) con R.N.A. N° BW-9507;

Que, a través de Resolución Directoral N° 0014-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 20 de junio del 2016 (expediente N° 18037-2016), se resolvió autorizar el Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Proyecto de Colecciones Colesuyo 2016", a cargo de la doctora Sofia Consuelo Chacaltana Cortez, con R.N.A. N° CCH-1081, para analizar los materiales arqueológicos en las instalaciones del Museo Contisuyo ubicado en calle Tacna N° 294, Plaza de Armas, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, por el período de cuatro (04) meses;

Que, mediante documento de la vista, subsanado mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2017, se solicitó la exportación de ciento sesenta y siete (167) muestras arqueológicas para que sean sometidas a cuatro (04) análisis destructivos: 1) Fechados radiocarbónicos mediante la técnica de AMS (Espectrometría de Masas Aceleradas, n=18) en el laboratorio AMS de la Universidad de Arizona de la ciudad de Tucson, estado de Arizona en los Estados Unidos de América; 2) LA-ICP-MS (Laser Ablation Inductively Coupled Plasma Mass Spectrometry, n=60) en el Museo Field de la ciudad de Chicago, estado de Illinois en los Estados Unidos de América; 3) ADN antiguo (n=9) en la Universidad de Florida de la ciudad de Gainesville, estado de Florida en los Estados Unidos de América; y 4) Isotopos Estables (n=80) en la Universidad Estatal de Georgia, de la ciudad de Atlanta, estado de Georgia, Estados Unidos de América. Asimismo, se indica que las muestras serán trasladadas a los laboratorios de Estados Unidos de América por el propio solicitante, Patrick Ryan Williams, de nacionalidad estadounidense e identificado con Pasaporte N°



437551320;

Que, con Memorando N° 000183-2017/DGM/VMPCIC/MC de fecha 24 de febrero de 2017, la Dirección General de Museos emite opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación materia de solicitud, conforme a lo dispuesto en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

Que, mediante Informe N° 000056-2017-MLI/DCIA/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 1 de marzo de 2017, el personal técnico de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, señala que la solicitud cumple con lo estipulado en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC y el TUPA vigente de la entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

Que, mediante Informe N° 000076-2017/DCIA/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 1 de marzo de 2017, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, recomienda autorizar la exportación solicitada;

Que, a través de Informe N° 000063-2017-MLI/DCIA/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 6 de marzo del 2017, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas precisa que las denominaciones exactas de los laboratorios en los que se analizarán las muestras son los siguientes: (i) Fechados radio carbónicos mediante la técnica de AMS en el laboratorio Accelerator Mass Spectrometry Laboratory, University of Arizona, en la ciudad de Tucson, estado de Arizona, Estados Unidos de América; (ii) LA-ICP-MS (Laser Ablation Inductively Coupled Plasma Mass Spectrometry) en el laboratorio Field Museum, en la ciudad de Chicago, estado de Illinois, Estados Unidos de América; (iii) ADN antiguo en el laboratorio University of Florida, en la ciudad de Gainesville, estado de Florida, Estados Unidos de América; y (iv) Isótopos Estables en el laboratorio Georgia State University, en la ciudad de Atlanta, estado de Georgia, Estados Unidos de América;

Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos requeridos en el artículo 91 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, corresponde autorizar la solicitud de exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 292-2011-MC de fecha 19 agosto de 2011, por la cual se resolvió delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el Artículo 59° del Reglamento de la Ley N° 28296, corresponde a esta autoridad pronunciarse sobre la presente solicitud;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;





Resolución Viceministerial

Nro. 026-2017-VMPCIC-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la exportación de ciento sesenta y siete (167) muestras arqueológicas procedentes del "Programa de Investigación Arqueológica Colesuyo 2015-2016" y del "Proyecto de Colecciones Colesuyo 2016", solicitada por el doctor Patrick Ryan Williams, con R.N.A. N° BW-9507, para ser sometidas a análisis de carácter destructivo en laboratorios ubicados en los Estados Unidos de América, según se describe en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las ciento sesenta y siete (167) muestras arqueológicas cuya exportación se autoriza mediante la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar al doctor Patrick Ryan Williams, de nacionalidad estadounidense e identificado con Pasaporte N° 437551320, para que efectúe el traslado físico de las ciento sesenta y siete (167) muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América, siendo dicha autorización de carácter personal e intransferible.

Artículo 4.- Disponer que la persona autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Viceministerial, entregue un informe detallado de los resultados de los análisis realizados, en el plazo máximo de un (1) año de finalizados estos, al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Viceministerial al doctor Patrick Ryan Williams

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE CULTURA



JORGE ERNESTO ARRUNÁTEGUI GADEA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

ANEXO
RELACIÓN DE MUESTRAS PARA EXPORTAR

MATERIAL	TIPO DE ANÁLISIS	DESTRUCTIVO	LABORATORIO	CANTIDAD
Cerámica	LA-ICP-MS	Si	Field Museum de la ciudad de Chicago, estado de Illinois, Estados Unidos de América	60
Carbón	C14-AMS	Si	Accelerator Mass Spectrometry Laboratory, University of Arizona, de la ciudad de Tucson, estado de Arizona, Estados Unidos de América	18
Óseo Fauna - camélido	ADN antiguo	Si	University of Florida, de la ciudad de Gainesville, estado de Florida, Estados Unidos de América	6
Óseo Fauna - cuy	ADN antiguo	Si	University of Florida, de la ciudad de Gainesville, estado de Florida, Estados Unidos de América	3
Pelo Humano	Isótopos Estables	Si	Georgia State University, de la ciudad de Atlanta, estado de Georgia, Estados Unidos de América	12
Óseo Humano - dientes	Isótopos Estables	Si	Georgia State University, de la ciudad de Atlanta, estado de Georgia, Estados Unidos de América	32
Óseo Humano - hueso en polvo	Isótopos Estables	Si	Georgia State University, de la ciudad de Atlanta, estado de Georgia, Estados Unidos de América	36
TOTAL DE MUESTRAS				167

